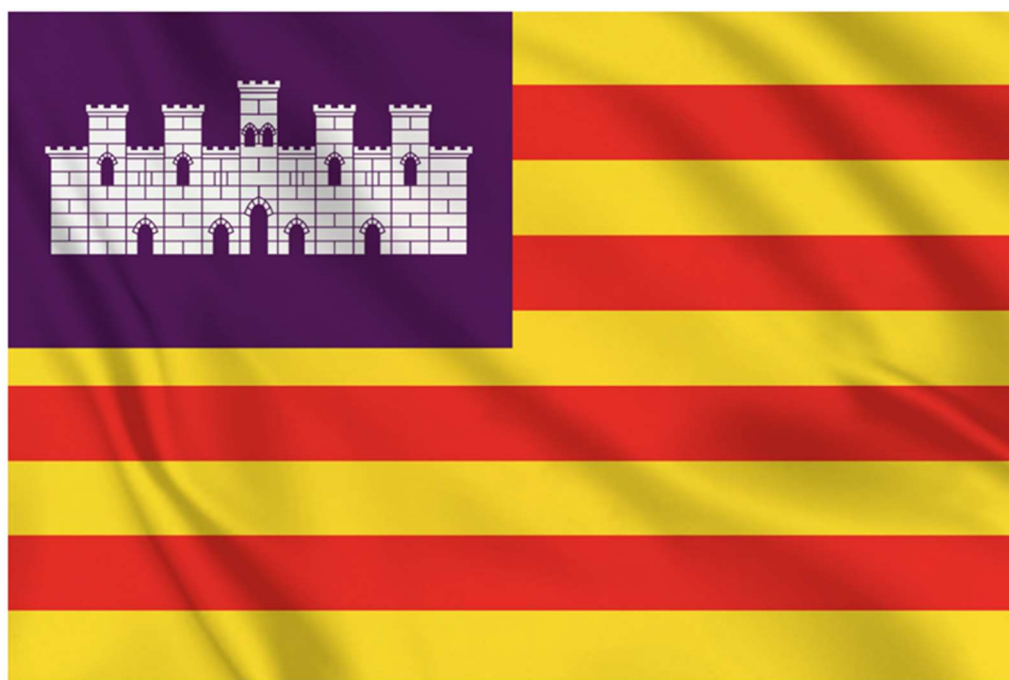


RAFAELMONTES.NET

AGEH

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

ISLAS BALEARES 2019 (ORDEN DE 25 DE FEBRERO
DE 2019)



FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición consta de dos **pruebas eliminatorias**. Su superación permite al aspirante pasar a la fase de concurso.

Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la prueba de conocimientos (teórico-práctica).

1. PRIMERA PRUEBA

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios para impartir la especialidad docente a la que se opta y consta de dos partes que serán valoradas de manera conjunta.

Parte A: desarrollo de un tema.

Consiste en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre cinco temas sacados al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada opositor elige uno de entre esos cinco. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título de este.

Para el desarrollo escrito del tema de la parte A de la prueba los aspirantes dispondrán de un **máximo de 3 horas**.

Tenemos tres horas para el desarrollo de la prueba teórica, a la hora de desarrollar el tema hay que hacerlo de manera completa: introducción; esquema; referencia curricular; desarrollo; conclusión; y bibliografía.

Parte B: prueba práctica.

En todas las especialidades se realizará una prueba práctica que permita comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las habilidades instrumentales o técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opta.

Los **tribunales informarán** oportunamente a los aspirantes sobre los medios técnicos, la documentación y los aspectos concretos del desarrollo de los ejercicios prácticos que componen la prueba.

El tribunal podrá pedir la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

La justificación didáctica se puede referir a: la ubicación del contenido práctico en el currículo; la interrelación con otros contenidos; los conocimientos o capacidades previas que tiene que tener el alumnado para el desarrollo de la actividad; los recursos necesarios; los criterios e instrumentos de evaluación.

El año pasado la convocatoria establecía la posibilidad de esta justificación didáctica, pero en Geografía e Historia no se pidió. Esta justificación consiste en el planteamiento de la actividad en el aula, dónde está

dentro del currículum y cómo sería evaluada. Este tipo de pruebas requieren un conocimiento profundo del currículum y del acto de programar.

El tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, y las capacidades del aspirante respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.

La comisión de selección o el tribunal único determinará el tiempo para la realización de la prueba práctica, que **como máximo será de cuatro horas**. En función del tipo de prueba práctica el tribunal podrá distribuir el tiempo de la realización de la prueba en diferentes días.

En 2018 la parte práctica tuvo una duración de cuatro horas en nuestra especialidad.

El tribunal propondrá **dos opciones de la prueba práctica de las cuales el aspirante elegirá una.**

Cada una de las dos opciones de la prueba debe incluir ejercicios planteados a partir de un documento histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.), de uno geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadística, etc.) y de uno artístico (documentos iconográficos, imágenes, textos, mapas, planos, gráficos, etc.).

Es decir, tendremos dos opciones (A y B), entre las cuales elegimos una. Cada opción incluirá supuestos prácticos de historia, geografía e historia del arte. La convocatoria no especifica que esa parte práctica esté relacionada con el temario de oposiciones o con el currículum oficial, por lo tanto, debemos estar preparados para comentar cualquier documento de arte de cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de geografía y cualquier ejercicio de cualquier periodo de la historia tanto de España, regional, como universal.

Los exámenes son diferentes en cada una de las islas. En este enlace tenéis los exámenes de 2018:

<https://www.rafaelmontes.net/public/uploads/wysiwyg/files/Exámenes%20de%20oposiciones/Examen%20oposiciones%20geograf%C3%ADa%20e%20historia%20Baleares%202018.pdf>

Para la realización de la prueba práctica el aspirante deberá llevar los utensilios o elementos indicados previamente en la aplicación informática de oposiciones.

Debemos estar atentos porque se nos comunicará si podemos utilizar o no calculadoras para cuestiones prácticas de geografía que nos obliguen a hacer cálculos.

En la parte A y la parte B de la primera prueba los ejercicios tienen que ser leídos y valorados por cada uno de los miembros de los tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el **anonimato** de los aspirantes, excepto en algunas especialidades donde la prueba práctica se disponga que no sea escrita, debido a la propia naturaleza de estas especialidades. En consecuencia, se tiene que invalidar el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante. Para la

realización de estas pruebas escritas se tendrá que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto den los tribunales.

*Existe un sistema para garantizar el anonimato del opositor/a. Los exámenes deben quedar libres de marcas, los tribunales leerán las instrucciones exactas al respecto a los opositores/as antes del desarrollo de las pruebas. La caligrafía debe ser legible y debemos tener mucho cuidado con la **ortografía**, habitualmente una falta ortográfica descuenta un punto.*

Valoración y superación de la primera prueba

La primera prueba se puntúa de 0 a 10 puntos y el total que se obtiene es el resultado de calcular la media aritmética entre las puntuaciones de las partes A y B de la prueba, siempre que cada una de estas sea igual o superior a 2,5 puntos.

Para superar esta primera prueba los aspirantes tienen que obtener una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los que no lleguen a esta puntuación.

En otras palabras, se valora con un 50% la parte práctica y con un 50% la teórica. Para hacer media hay que sacar un mínimo de 2,5 puntos en cada parte, y para superar la primera prueba el resultado debe ser como mínimo de 5.

Los que no hayan realizado tanto la parte A como la parte B de la primera prueba serán considerados como no presentados y por lo tanto no pueden continuar el procedimiento selectivo.

Publicación de las notas de la primera prueba y convocatoria para la realización de la segunda prueba.

Una vez finalizada esta prueba se tiene que publicar en la página web y en la aplicación informática de oposiciones la lista con la puntuación obtenida por los aspirantes.

La superación de esta prueba permite a los aspirantes pasar a la segunda prueba y se les tiene que convocar para la realización de esta.

2. SEGUNDA PRUEBA

El tribunal tiene que citar a los aspirantes para la realización de esta prueba con 24 horas de antelación al inicio de la actuación de los aspirantes en la aplicación informática de oposiciones.

En caso de que el tribunal detecte que la programación no contiene un **mínimo de 12 unidades didácticas**, los aspirantes no podrán continuar el procedimiento selectivo.

Esta segunda prueba tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consiste en la exposición y defensa de una **programación didáctica, de carácter personal, elaborada de forma individual por el aspirante**, previamente entregada al tribunal, y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica, que se realizan en sesión pública.

Se insiste en que la PD debe ser un documento original elaborado individualmente.

Para la preparación de esta segunda prueba (parte A y parte B) el aspirante dispone de una hora y puede utilizar el material aportado por él mismo que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo tanto no se pueden utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático.

Durante la preparación de la segunda prueba, también conocido como “encerrona”, no se podrá hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles.

Y cuenta con un periodo máximo de 50 minutos para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y, si procede, posterior debate ante el tribunal, con la siguiente distribución máxima del tiempo disponible: 20 minutos para la defensa oral de la programación, 25 minutos para la exposición oral de la unidad didáctica y, si procede, 5 minutos para el debate ante el tribunal durante el cual el tribunal podrá plantear preguntas o cuestiones al aspirante en relación con el contenido de su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

Tenemos 20 minutos para la defensa de la PD, 25 para la exposición de la UD y 5 minutos para el debate.

Parte A: exposición y defensa de una programación didáctica.

El aspirante expondrá y defenderá oralmente la programación didáctica, entregada ante el tribunal cuando sea citado a tal efecto.

La programación didáctica se tiene que hacer de acuerdo con la normativa vigente sobre ordenación curricular, y de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación y Universidad para el curso 2018-2019.

Toda la normativa actualizada está en la web en la zona de LEGISLACIÓN/BALEARES.

La programación didáctica se referirá al currículum propio de las Illes Balears, de un área, asignatura, materia o módulo correspondiente a la especialidad por la cual participa. Corresponderá a un curso escolar de cualquiera de las etapas educativas atribuidas a la especialidad y se situará en un curso determinado.

Esta programación se debe elaborar según lo que establece el anexo 4, y se defenderá ante el tribunal en el momento en el cual la persona aspirante sea convocada a este efecto.

ANEXO 4:

En esta programación, además del índice que no excederá de una hoja, se incluirán un mínimo de 12 unidades didácticas, y también podrá incluir anexos.

Todo el contenido de la programación didáctica tendrá una extensión máxima de 60 hojas por una sola cara o bien un máximo de 30 hojas por las dos caras (anexos incluidos), formato DIN-A4. No será computable la portada donde se consignará: núm. de DNI, nombre y apellidos. Todo el contenido de la

programación didáctica se presentará con interlineado de 1,5, letra tipo Times New Roman o Times, de 12 puntos de tamaño sin comprimir y con todos los márgenes de 2 cm. Este formato y tipo de letra se exigirá en toda la programación excepto en los títulos, números de página y portada. Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado podrá ser simple y la letra Times New Roman o Times como mínimo de 10 puntos sin comprimir en la respectiva tabla o gráfico.

En el caso que el aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajuste a las especificaciones indicadas en el párrafo anterior se procederá a minorar un punto la valoración global de la segunda prueba.

Es MUY importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. Es una PD de 60 páginas (incluidos anexos), letra Times New Roman o Times tamaño 12, espaciado interlineal 1,5, todos los márgenes de 2 centímetros. Este formato y tipo de letra se exigirá en toda la programación excepto en los títulos, números de página y portada. En las tablas o gráficos el interlineado puede ser simple y la letra de tamaño 10. La portada no cuenta en las 60 páginas y debe contener los datos de identificación del aspirante (nombre, apellidos, DNI). Debe contener un mínimo de 12 UDD.

Las programaciones tienen que incluir como mínimo: introducción, contextualización, la adecuación y la secuenciación de los objetivos específicos de la materia, la secuencia de los contenidos, los métodos pedagógicos, la distribución espacio-tiempo, las actividades de ampliación y de refuerzo, los criterios de evaluación y de calificación, los estándares de aprendizaje evaluables, los elementos transversales tratados, los materiales y recursos didácticos que se tienen que utilizar, los procedimientos de refuerzo y de recuperación, las estrategias y los procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las actividades complementarias y extraescolares, contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave y las medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Coincide con el esquema organizativo de nuestras programaciones.

En el momento de la defensa, **el aspirante podrá utilizar y consultar un ejemplar de la programación aportado por él mismo, y un guion** que no excederá de un DIN A4 por una sola cara, y que, al acabar, tendrá que entregar al tribunal.

En la defensa de la programación didáctica se podrá hacer uso de un ejemplar de la PD y de un guion tamaño folio, en el guion se aconseja escribir lo esencial para no olvidar el orden de defensa de la programación. Para que hagáis una verdadera defensa no os limitéis a repetir lo que viene en la PD, no se trata de eso, se trata de "defender" es decir, "justificar" el uso de una determinada metodología, con qué fin se atiende a la "equidad" en el aula, cómo evaluamos y calificamos, etc.

Parte B: preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el tribunal, de una unidad didáctica, puede estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso el aspirante tendrá que escoger la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de las incluidas en la programación didáctica entregada al tribunal. En el segundo caso el aspirante

tendrá que escoger la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídas al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

Prácticamente todos los opositores eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD. No es lo mismo tener preparadas 12 UDD que 72 UDD.

En la elaboración de la unidad didáctica tienen que concretarse, entre otros, los objetivos de aprendizaje que se pretenden conseguir, las competencias o capacidades que se desarrollan, los contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se quieren plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, así como la atención a la diversidad.

En la exposición de la unidad didáctica se puede utilizar el material auxiliar que se considere pertinente, aportado por el aspirante en el momento de la realización de esta, así como un guion que no excederá de un DIN A4 por una sola cara, y que, al acabar, se entregará al tribunal. En caso de problemas tecnológicos y/o electrónicos el opositor será el único responsable.

Es decir, que se podrá hacer uso de cañón, portátil, o cualquier otro recurso, siempre y cuando lo aporte el opositor. Si decidís aquí llevar portátil y cañón y hacer una presentación Power Point, o Prezi es aconsejable que llevéis una alargadera y un ladrón de corriente, porque os podéis llevar la sorpresa de que no os alcanza el cable que tenéis. Afortunadamente también podéis llevar material curricular, por ejemplo, copias de las UDD para entregar al tribunal y para que sus componentes no se pierdan durante la exposición de la unidad didáctica.

En cuanto al "folio" con el guion se aconseja llevarlo hecho de casa, como se entrega al final de la exposición procurad que no contenga demasiada información, un guion sencillo o un mapa conceptual es siempre lo mejor.

Valoración y superación de la segunda prueba

Esta segunda prueba se valora globalmente de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes tienen que obtener una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos.

Publicación de las notas de la segunda prueba

Una vez finalizada esta prueba se publicará en la página web y en la aplicación informática de oposiciones la lista con la puntuación obtenida por los aspirantes.

La calificación correspondiente a la fase de oposición es la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas han sido superadas.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOSPlazo de Presentación:

El plazo de presentación de las solicitudes será del 7 al 26 de marzo de 2019, ambos inclusive.

Solicitudes:

La solicitud está disponible en la web.

<http://dgpdocen.caib.es>

Las instrucciones y toda la información para rellenar la solicitud vía telemática la tenéis en la convocatoria en la página 7867 apartado 3.1.2.

Las solicitudes se pueden presentar telemáticamente y de manera presencial llevando las fotocopias compulsadas de la documentación requerida (página 7867 apartado 3.1.3.)

a) Cualquiera de los Registros de la Consejería de Educación y Universidad, o en las Delegaciones Territoriales de Educación de Menorca o de Eivissa y Formentera.

b) Cualquiera de los lugares que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto a fin de que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tasas:

Derechos de examen **82,08 euros**

En este enlace tenéis el acceso al pago de las tasas.

<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=ca&coduo=38>

La forma de pago será vía telemática o presencial (apartado 3.6.2 de la convocatoria)

EXENTOS DEL PAGO DE TASAS:

Situación de desempleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, familias en situación de protección especial y víctimas de terrorismo (página 7869 apartado 3.6.3. de la convocatoria)

Documentación:

La programación didáctica se entregará el mismo día del acto de presentación y comienzo de las pruebas que será a partir del día 22 de junio. Dos semanas antes se publicarán los listados de distribución de aspirantes donde nos dirán, hora, lugar y fecha exacta para el acto de presentación, inicio pruebas y ahí se entregará la programación y una hoja de verificación (Anexo 8).

Los méritos se entregarán vía telemática una vez se supere la fase de oposición. Este trámite estará disponible en la página web durante 48 horas desde la publicación de la lista de aspirantes que han superado la fase de oposición.

